



RESOLUCION No. 0557-AD-83

Lima, 07 de Julio de 1983

Visto el expediente N° 2048 de la Federación Peruana de Basketball, en el cual solicita autorización para que la Delegación Nacional viaje a Sao Paulo, Brasilia, Rio de Janeiro, Porto Alegre, Estado Santa Catalina -Brasil a participar en el IX Campeonato Mundial Femenino de Basketball a realizarse del 10 de Julio al 10 de Agosto de 1983.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 135 del 12 de Junio de 1981 se han derogado los Decretos Leyes Nos. 19058 y 19035 que crearon la Junta Nacional Reguladora de Espectáculos Extranjeros (JUNREE);

Que, por Resolución Ministerial N° 0667-ED-81 del 25 de Junio de 1981 se faculta al Instituto Peruano del Deporte autorizar la realización de Actividades Deportivas Internacionales en el país, así como la participación de representaciones deportivos nacionales en el extranjero;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 135 Ley de Organización y Funciones del Sector Educación y de la Resolución Ministerial N° 0667-ED-81; y,

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes y de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la Delegación de la Federación Peruana de Basketball a viajar a Sao Paulo - Brasilia, Rio de Janeiro, Porto Alegre, Estado Santa Catalina - Brasil a participar en el IX Campeonato Mundial Femenino de Basketball a realizarse del 10 de Julio al 10 de Agosto de 1983.

Artículo Segundo.- La Delegación está integrada de la siguiente manera:

- Presidente : ENRIQUE OTERO NAVARRO
- Deleg. Jefe Equipo Cr1.GC.(r) GUILLERMO EGO AGUIRRE B.
- Entrenador HELENO FONSECA LIMA
- Asistente Entrenador FERNANDO PAZ CHAVEZ
- Médico FELIPE NIERI DE LA CRUZ
- JUEZ MARCIAL PAREDES LOPEZ

//..





RESOLUCION No. 0557-AD-83

Lima, 07 de Julio de 19 83

//..

Deportistas

KATIA MANZUR BETALLELUZ
KARIN JUNET DE SEMINARIO
SHELLAH ALLISON HEOPKEN
MARILU MENENDEZ LLOSA
GUADALUPE GARCES LOYOLA
PATRICIA LUNA DEL CASTILLO
ROSA QUELOPANA DE VALDIVIESO

LILIANA COMAS CARBAJAL
MARIA DEL PILAR SUEYRAS V.
MARIELLA PICASSO SALINAS
MARISA COSIO MALDONADO
MARIELLA SERPA ALLISON
SILVANA PEREZ SOTELO
JESSICA EZETA LASTRES

Artículo Tercero.- Lo antes indicado no irrogará gasto al Instituto Peruano del Deporte.

Regístrese y Comuníquese.

SVM:DINAD.
MMB:cg.
Exp. 2048
2096



VICTOR NAZARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte